

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

Introducción

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria de Estancias Posdoctorales al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación en lo sucesivo la Convocatoria, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en lo sucesivo el CONACYT.

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario.
- Características del apoyo.
- Procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo.
- Presentación de solicitudes.
- Selección y evaluación de las solicitudes.
- Criterios de evaluación.
- Formalización.
- Ministración de los recursos.
- Compromisos de las partes.
- Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados.
- Cancelación.
- Asuntos no previstos.
- Propiedad, reconocimiento y difusión de los resultados.
- Otras consideraciones.

GLOSARIO

Doctor en Ciencias: es la persona egresada de un doctorado en cualquiera de las áreas del conocimiento.

Institución receptora: Institución en donde se encuentra el investigador anfitrión o tutor que respalda la solicitud del posdoctorante.

Investigador anfitrión o tutor: Profesor y/o investigador receptor del posdoctorante en el extranjero.

Posdoctorante: Candidato a realizar la estancia posdoctoral.

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por **\$2,000.00 USD (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América)** mensuales durante 12 (doce) meses, con posibilidad de renovación hasta por otro período igual previa solicitud del posdoctorante y la presentación del informe de trabajo para su evaluación.
- Monto complementario único para la adquisición del seguro de gastos médicos hasta por **\$1,000.00 USD (Un mil dólares de los Estados Unidos de América)** que el solicitante podrá adquirir conforme a sus propios intereses y condiciones.
- **La renovación del apoyo no podrá ser superior a 12 (doce) meses, para así totalizar 24 (veinticuatro) meses, es decir, la suma del primer periodo más el periodo de renovación.**

El CONACYT no cubre: gastos de pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, etc.

Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no realizará ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco realizará trámites migratorios.

La documentación relacionada con los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria será emitida única y exclusivamente en idioma español.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Los apoyos se otorgarán solamente bajo el concurso y esquema señalados en la Convocatoria 2014; los aspirantes presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo ÚNICAMENTE bajo el formato electrónico establecido, mismo que deberá cumplir íntegramente con los requisitos dentro de los plazos estipulados.

Con objeto de contribuir a una mejor planeación para los investigadores y en su caso las instituciones de adscripción, el plazo máximo para la presentación de propuestas deberá hacerse de acuerdo al calendario descrito en las bases de la Convocatoria.

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La recepción de la documentación materia de la presente Convocatoria será ÚNICAMENTE vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

1. El posdoctorante candidato al apoyo, deberá actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx.
2. El posdoctorante al apoyo, deberá capturar personalmente la solicitud electrónica en el sistema del CONACYT, conforme a lo señalado en la Convocatoria.

Para obtener el apoyo, los solicitantes se obligan a adjuntar al formato de solicitud electrónica, los siguientes documentos:

- Copia del documento que acredite el **Grado de Doctor en Ciencias** del posdoctorante candidato al apoyo que puede ser:
 - ✓ **Copia del Acta de Examen de Grado**
 - ✓ **Copia del Título**
- Carta de invitación firmada por el investigador anfitrión o tutor en el extranjero, invitando y aceptando al posdoctorante, en la que especifique con claridad el tipo de apoyo que le otorgará.
- Carta oficial de postulación, firmada por el Representante Legal de la Institución de adscripción la cual sólo procederá cuando el posdoctorante este adscrito a una institución mexicana, solicitando al CONACYT el apoyo para que el posdoctorante realice la Estancia Posdoctoral y en su caso, especifique si existe una relación entre la institución de adscripción y la institución receptora del posdoctorante y en donde se aclare el plan de reinserción del postulante.
- Carta oficial de autorización, firmada por el jefe inmediato del posdoctorante dentro de la Institución de adscripción, misma que sólo procederá cuando el posdoctorante esté adscrito a una institución mexicana, en donde señale la aceptación para la realización de la Estancia Posdoctoral.
- Carta de recomendación que el tutor del doctorado deberá emitir de forma individual y confidencial, [conforme al siguiente formato](#):
- Protocolo del proyecto de investigación y/o académico que llevará a cabo el posdoctorante. **El documento sin excepción debe incluir:** el programa de

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

trabajo detallado y calendarizado, indicando y desarrollando detalladamente los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener, mínimo 5 (cinco) cuartillas y deberá insertarse como un documento adicional dentro del formato de la solicitud electrónica.

- Curriculum Vitae del investigador anfitrión.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, que acredite la nacionalidad mexicana del posdoctorante (pasaporte o credencial de elector).

Renovación de la Estancia Posdoctoral:

La solicitud de renovación, deberá ser presentada en el formato electrónico establecido por el CONACYT, considerando la continuidad con el primer periodo; aplicará siempre que el apoyo original haya sido únicamente hasta por 12 (doce) meses, para este caso, la solicitud original más el periodo de la renovación no podrá ser superior a 24 (veinticuatro) meses. Adicionalmente, los posdoctorantes elegibles para la renovación tendrán que haber cubierto el 80% de su proyecto de investigación correspondiente al primer período de la Estancia.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

- Carta oficial de postulación, firmada por el Representante Legal de la Institución de adscripción la cual sólo procederá cuando el posdoctorante esté adscrito a una institución mexicana, solicitando al CONACYT el apoyo para que el posdoctorante realice un segundo periodo de Estancia Posdoctoral.
- Carta de invitación firmada por el investigador anfitrión o tutor en el extranjero, invitando y aceptando al posdoctorante por un segundo período, en la que especifique con claridad el tipo de apoyo que le otorgará.
- Carta oficial de autorización, firmada por el jefe inmediato del posdoctorante dentro de la Institución de adscripción, misma que sólo procederá cuando el posdoctorante esté adscrito a una institución mexicana, en donde señale la aceptación para la realización de un segundo período de la Estancia Posdoctoral.
- Protocolo del proyecto de investigación y/o académico que llevará a cabo el posdoctorante durante el periodo de la renovación. Dicho documento **NECESARIAMENTE** debe incluir: el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando y desarrollando detalladamente los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

finales a obtener, mínimo 5 (cinco) cuartillas y deberá insertarse como un documento adicional dentro del formato de la solicitud electrónica.

- Informe de actividades del periodo del apoyo avalado por el investigador tutor o anfitrión, mismo que deberá ingresarse como anexo al formato de solicitud electrónica, mismo que para la renovación deberá comprender:
 - Actividades realizadas durante el primer periodo del apoyo.
 - Resultados obtenidos de la investigación durante el primer periodo.
 - Copia de los artículos científicos publicados durante el primer período, o en su caso;
 - Copia del (los) manuscrito(s) preparado(s) durante el primer periodo, que haya(n) sido enviado(s), debiendo adjuntar la respectiva carta de recepción emitida por la revista.
 - Listado y documentos probatorios de los seminarios y conferencias impartidas durante el primer periodo.
 - Listado y documentos probatorios de las actividades de formación de recursos humanos durante el primer periodo.
 - Evidencia del trabajo conjunto con el investigador tutor o anfitrión y los investigadores de la Institución durante el primer periodo.

La documentación que se anexe deberá ser escaneada únicamente en archivos de formato .pdf no mayores a 2 Mb.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

No se considerarán las solicitudes que propongan la realización de la Estancia Posdoctoral dentro de la misma Institución y/o con el mismo investigador tutor donde se obtuvo el grado de Doctor.

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará a través de un Comité ad-hoc, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación o rechazo de las mismas.

El Comité ad-hoc, estará conformado por miembros del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Las decisiones tanto del Comité de Evaluación como de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

La relación de solicitudes aprobadas será publicada en la página electrónica del CONACYT de acuerdo al calendario establecido en la Convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes de apoyo complementario se realizará tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Currículum del Posdoctorante (publicaciones, desarrollo en su línea de investigación).
- Currículum del Investigador Anfitrión o Tutor (publicaciones, liderazgo en la línea de investigación, proyectos dirigidos y tutoría de estancias).
- Resultados e impactos esperados que sean acordes con la propuesta y a los beneficios vinculados a las instituciones, grupos o entidades en México.
- Infraestructura y capacidad de la Institución receptora para el desarrollo de la propuesta.
- Idoneidad, relevancia y liderazgo del grupo de trabajo con quien se propone realizar la estancia.

El apoyo para la Estancia Posdoctoral se otorgará con base en méritos y criterios de calidad académica del aspirante, entre los cuales se puede mencionar, más no limitar, el número de publicaciones, factor de impacto de las mismas, tiempo de graduación, pertinencia en la realización de la temática de los estudios posdoctorales fuera del país.

FORMALIZACIÓN

Los apoyos otorgados, serán formalizados con cada posdoctorante beneficiario mediante un Convenio de Asignación de Recursos.

La formalización de los apoyos se llevará a cabo durante los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

**CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación**

TERMINOS DE REFERENCIA

El posdoctorante aprobado, que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre la realización de su estancia posdoctoral en el extranjero, con base en el numeral III del artículo 84 del reglamento del S.N.I.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La ministración del recurso económico del apoyo otorgado se efectuará en parcialidades, de manera directa al posdoctorante beneficiario de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos íntegramente por el posdoctorante apoyado en los plazos establecidos por el CONACYT.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para los seleccionados, además de los señalados en los Convenios que se celebren para tal efecto, los siguientes:

De la Institución receptora

- Generar y proveer las condiciones e insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación o académico del posdoctorante apoyado.
- Informar por escrito al CONACYT de los casos de terminación anticipada del apoyo o de cualquier otro obstáculo que se presente y ponga en riesgo el objeto del apoyo.

Del Investigador Anfitrión o Tutor en la Institución Receptora

- Garantizar la vinculación del trabajo de investigación del posdoctorante apoyado con las líneas de investigación del grupo.
- Avalar el informe final, anual o semestral, según corresponda sobre el programa de trabajo realizado por el posdoctorante apoyado.

Del posdoctorante Apoyado

- Cumplir con su programa de trabajo, dedicando tiempo completo.

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

- Informar al CONACYT sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto, mediante la presentación del informe final, anual o semestral según corresponda.
- Informar al CONACYT, la conclusión del programa de trabajo autorizado y presentar el informe final del trabajo realizado y los resultados obtenidos, así como incluir copia de las publicaciones generadas durante el período de vigencia del apoyo, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de terminación de éste, el cual deberá contar con el visto bueno del investigador anfitrión de la Institución receptora.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los Convenios correspondientes de acuerdo al mecanismo que establezca.

El seguimiento se realizará a través de:

- **El Informe final de resultados.** El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, dará seguimiento académico al desempeño de los posdoctorantes apoyados, como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, a través de los miembros del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA). Por lo anterior, al término del apoyo, el posdoctorante beneficiado, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, posteriores a la fecha de conclusión del apoyo, deberá emitir un informe final de los resultados y los beneficios obtenidos durante el período de su apoyo. De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), los resultados y beneficios finales serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores al posdoctorante. La Institución (cuando proceda), deberá informar al CONACYT de los casos de terminación anticipada del apoyo.
- **Verificación de la Información.** El CONACYT, estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente Convocatoria, integren los posdoctorantes beneficiarios del apoyo; si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, o cualquier irregularidad de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

- El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes del avance de cualquier apoyo.

El incumplimiento de las obligaciones a cargo del posdoctorante beneficiario, otorga al CONACYT el derecho a dar por concluido anticipadamente el Convenio de Asignación de Recursos.

CANCELACIÓN

El apoyo al posdoctorante se cancelará, cuando éste incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento que de manera enunciativa más no limitativa, a continuación se señalan:

- Cuando a juicio de la institución receptora y/o del CONACYT los avances no sean satisfactorios.
- Cuando el posdoctorante apoyado omita o proporcione datos falsos en la solicitud, o que la documentación requerida no sea comprobable y que incidan en las obligaciones contraídas.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, la Convocatoria y/o el Convenio de Asignación de Recursos.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT.

PROPIEDAD, RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El CONACYT, las instituciones o investigadores solicitantes, establecerán en sus respectivos ámbitos los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las solicitudes de apoyo complementario e informes y en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

TERMINOS DE REFERENCIA

La Institución y el posdoctorante apoyado, darán crédito al CONACYT en publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes de los trabajos desarrollados.

Los resultados de los trabajos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, respetando la confidencialidad y los derechos de autor.

El CONACYT, renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera existir a su favor por los apoyos otorgados y que pudieran derivar de explotación de los avances y las patentes registradas como producto de los trabajos desarrollados durante el período del apoyo.

En todo caso, los derechos de explotación de los avances y las patentes registradas como producto de los trabajos desarrollados en los proyectos de investigación con los apoyos que se otorgan, se regirán en los términos de los Convenios que para el efecto se celebren y de conformidad con la legislación en materia de propiedad intelectual.

OTRAS CONSIDERACIONES

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Claudia Gómez-Nava S.

Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Científico

cgomeznava@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4080

Humberto Pineda Alegría.

Jefe de Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas

hpineda@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4084

Anadid Aidee Olguín Soto.

Técnico

aolquin@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4085